

TALLER DE SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE PENSIONES MEJORES PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

Oswaldo Macías Muñoz, superintendente de Pensiones Chile



SP
Superintendencia de
Pensiones

Montevideo, Uruguay, 24 y 25 de junio 2024

ROL DE LA SP

- ¿Quiénes somos y qué hacemos?

MODELO DE SUPERVISIÓN

- Metodología y ciclo de evaluación

DIVISIONES Y TEMAS FISCALIZADOS

- Estructura Intendencia de Fiscalización y temas que fiscaliza

SISTEMAS PARA SUPERVISIÓN

- Por División

Agenda

Esquema actual de funcionamiento del sistema de pensiones chileno

	Pilar no Contributivo	Pilar Ahorro Obligatorio	Pilar Ahorro Voluntario
Pilares	<ul style="list-style-type: none"> Pensión Garantizada Universal Sistema solidario de invalidez 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Capitalización Individual 	<ul style="list-style-type: none"> APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Aliviar pobreza en la vejez e invalidez Expandir cobertura previsional Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez Complementar pensiones contributivas 	<ul style="list-style-type: none"> Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva 	<ul style="list-style-type: none"> Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos generales 	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro individual financiado por el trabajador (10%) Cotización al seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) 	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro individual y de la empresa, con incentivos tributarios
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> PGU (90% más pobre vejez) de US\$232* Pensión fija para personas con pensión base (PB) menor a US\$ 791* Complemento decreciente para personas con PB entre US\$791* y US\$ 1.256* PGU (80% invalidez) <p>* Valores vigentes desde Feb 2024 y US\$ al 11-6-2024)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Vejez: dependen del monto ahorrado Invalidez y sobrevivencia: dependen del monto ahorrado + SIS 	<ul style="list-style-type: none"> Dependen del monto ahorrado, beneficios fiscales y aportes de la empresa

➤ **¿Quiénes somos y
qué hacemos?**

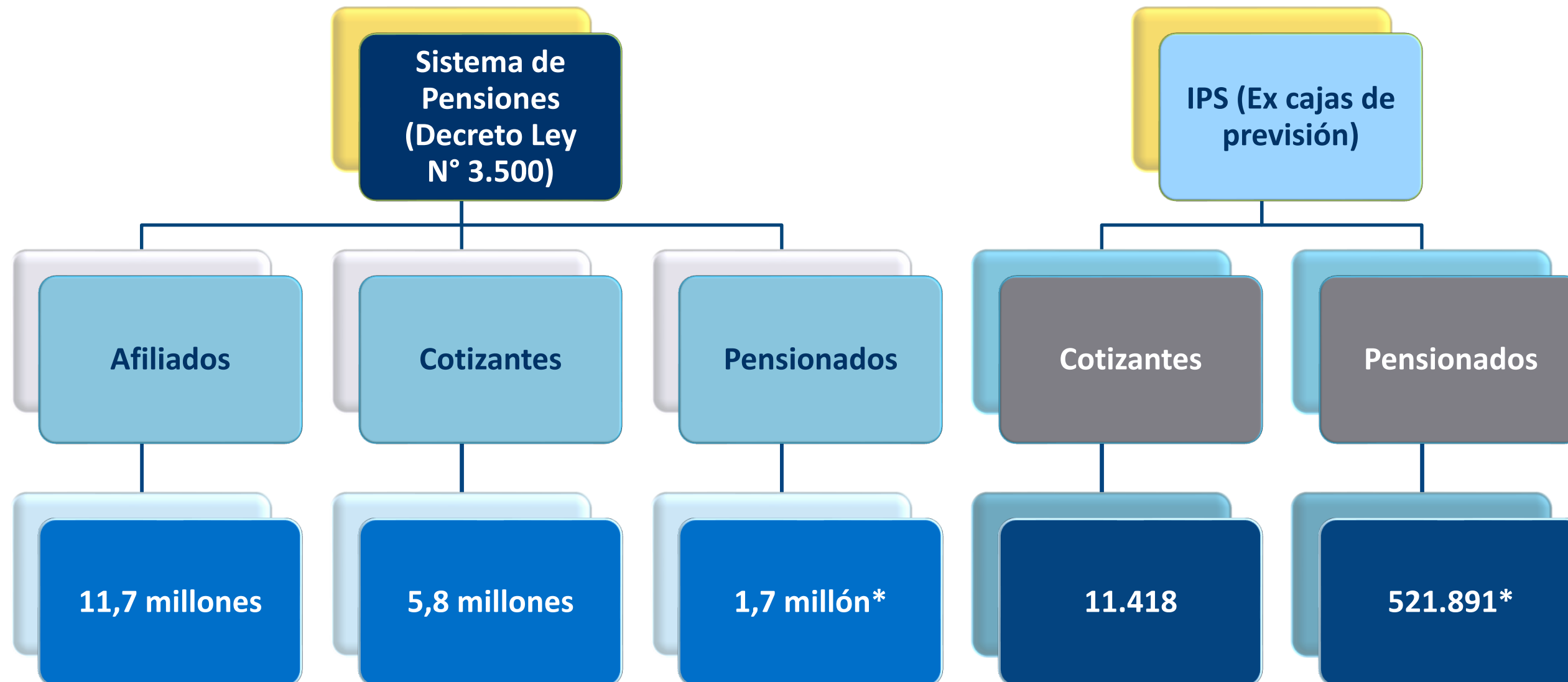
Nuestra Misión Institucional

PROTEGER los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de **CALIDAD** y la entrega **OPORTUNA** de información **CLARA** y **CONFIABLE**, incorporando la perspectiva de género en su quehacer.

Nuestros Objetivos

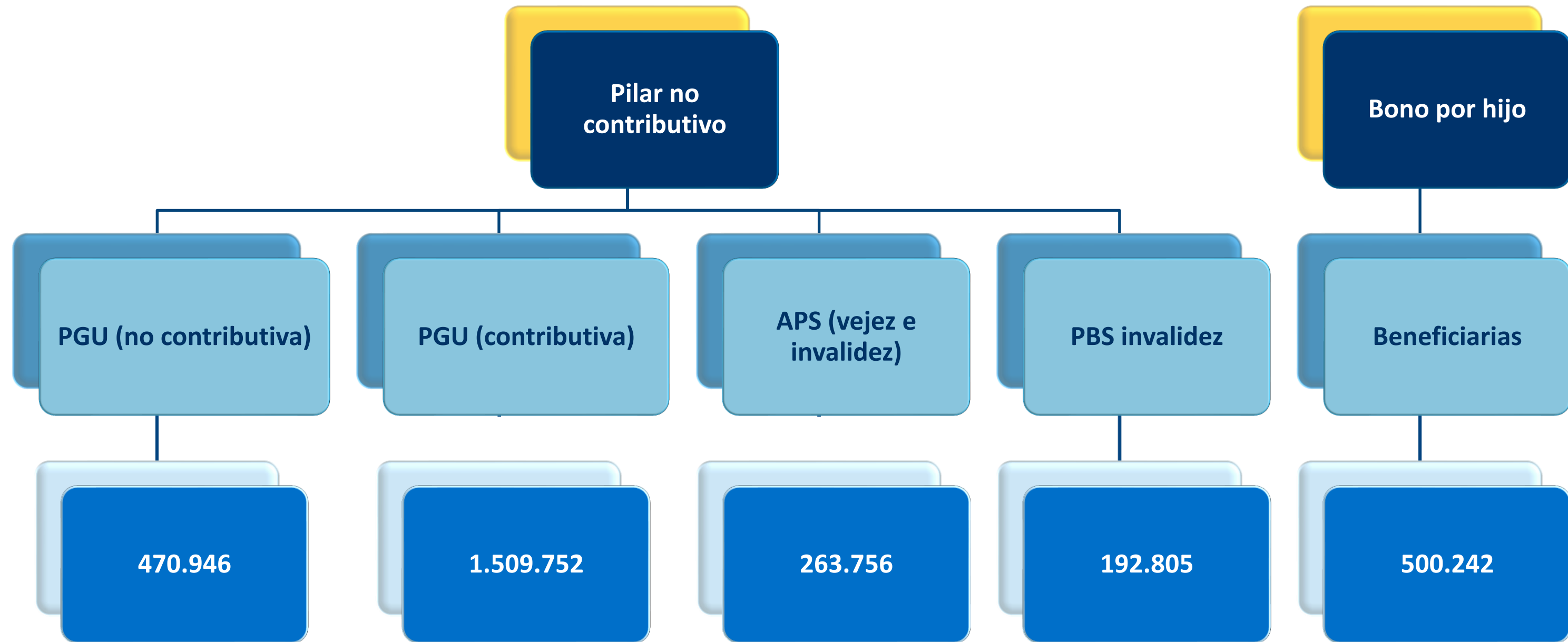
- Entregar una atención de calidad a las personas con perspectiva de género, orientada a dar respuesta de forma clara y oportuna a sus necesidades.
- Regular y supervisar el sistema de pensiones y seguro de cesantía, para contribuir a su buen funcionamiento, teniendo presente el enfoque de género.
- Entregar orientación e información relevante y comprensible a la ciudadanía, considerando perspectiva de género, para contribuir a una decisión informada y oportuna, promoviendo una cultura previsional.
- Generar estudios, contenidos e información oportuna y consistente, teniendo en cuenta el enfoque de género, para promover la mejora, comprensión y desarrollo de políticas públicas, en materia previsional.
- Generar, desarrollar e implementar acciones, y monitorear procesos institucionales, con un enfoque de mejora continua, innovación y perspectiva de género.

¿A quiénes resguardamos?



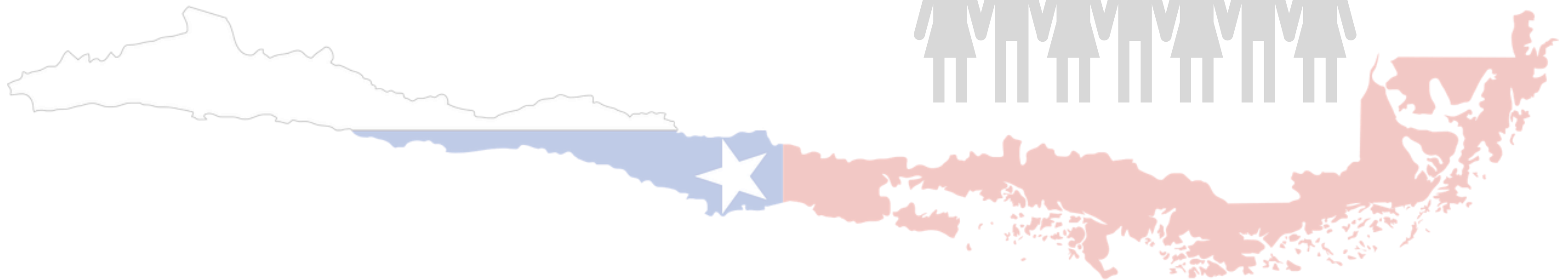
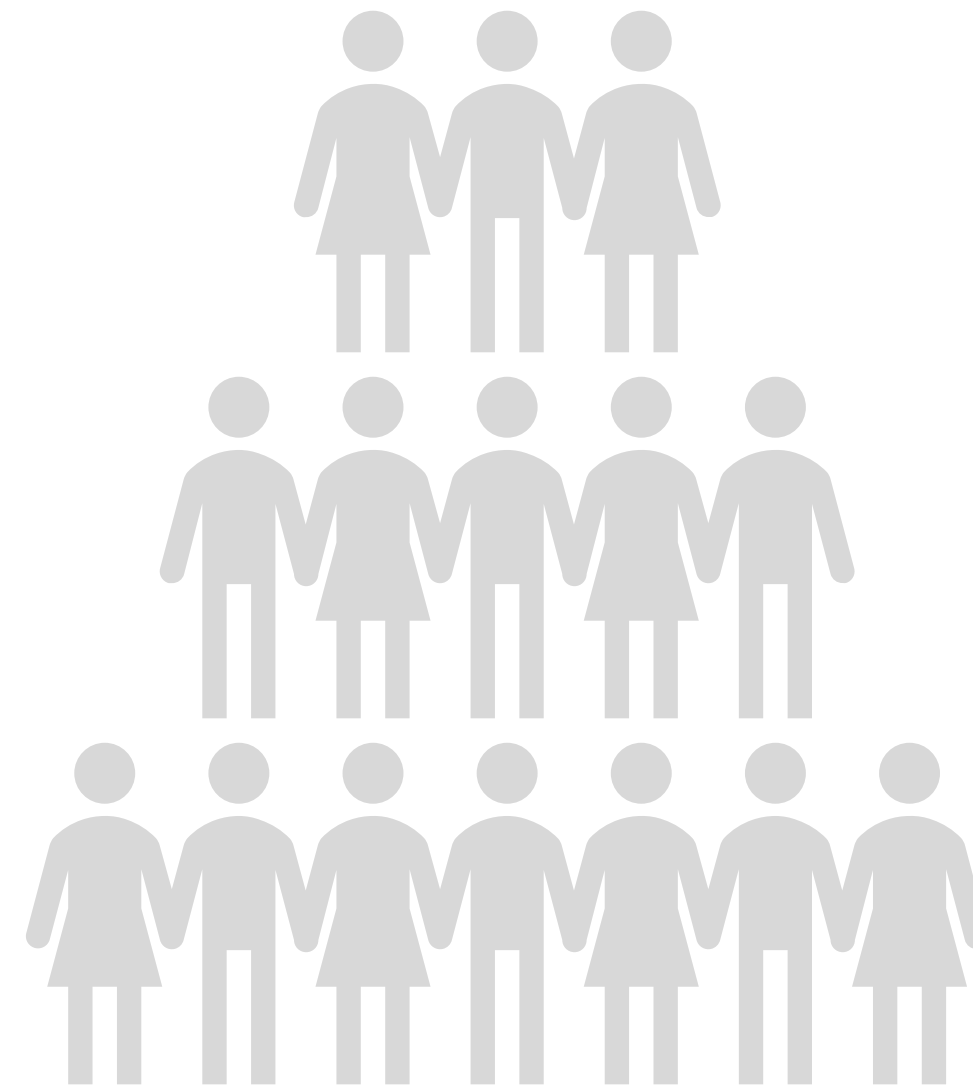
** Considera pensionadas/os por vejez, invalidez y sobrevivencia.
Cifras a diciembre 2023.
Fuente: SP*

¿A quiénes resguardamos?



¿A quiénes resguardamos?

La Superintendencia de Pensiones resguarda los intereses previsionales de más de 14 millones de personas, equivalentes a más del 70% de la población de Chile.



¿A quiénes supervisamos?



Datos a diciembre 2023.

Fuente: SP

➤ **Modelo de
Supervisión de la
Superintendencia
de Pensiones**

Modelo de Supervisión: Cumplimiento y SBR

- El modelo de supervisión de la Superintendencia de Pensiones de Chile (SP) tiene un componente de fiscalización de cumplimiento normativo, combinado con una Supervisión Basada en Riesgos (SBR).
- Para efectos de la supervisión, las operaciones de las entidades se dividen en macroprocesos.
- El componente de fiscalización de cumplimiento normativo tiene un carácter permanente y continuo, de modo que existen procesos que se fiscalizan en forma diaria, semanal, mensual y trimestral.
- El componente de supervisión basada en riesgos tiene como objetivo lograr que los regulados gestionen los macroprocesos con un grado de madurez tal que se cumplan los objetivos fundamentales del sistema de pensiones:
 - ✓ La calidad y oportunidad de los beneficios.
 - ✓ La calidad y oportunidad de la información y del servicio a las y los usuarios.
 - ✓ La rentabilidad y seguridad de los Fondos de Pensiones.
 - ✓ La adecuada administración de las cuentas individuales.

Modelo de SBR: Objetivo

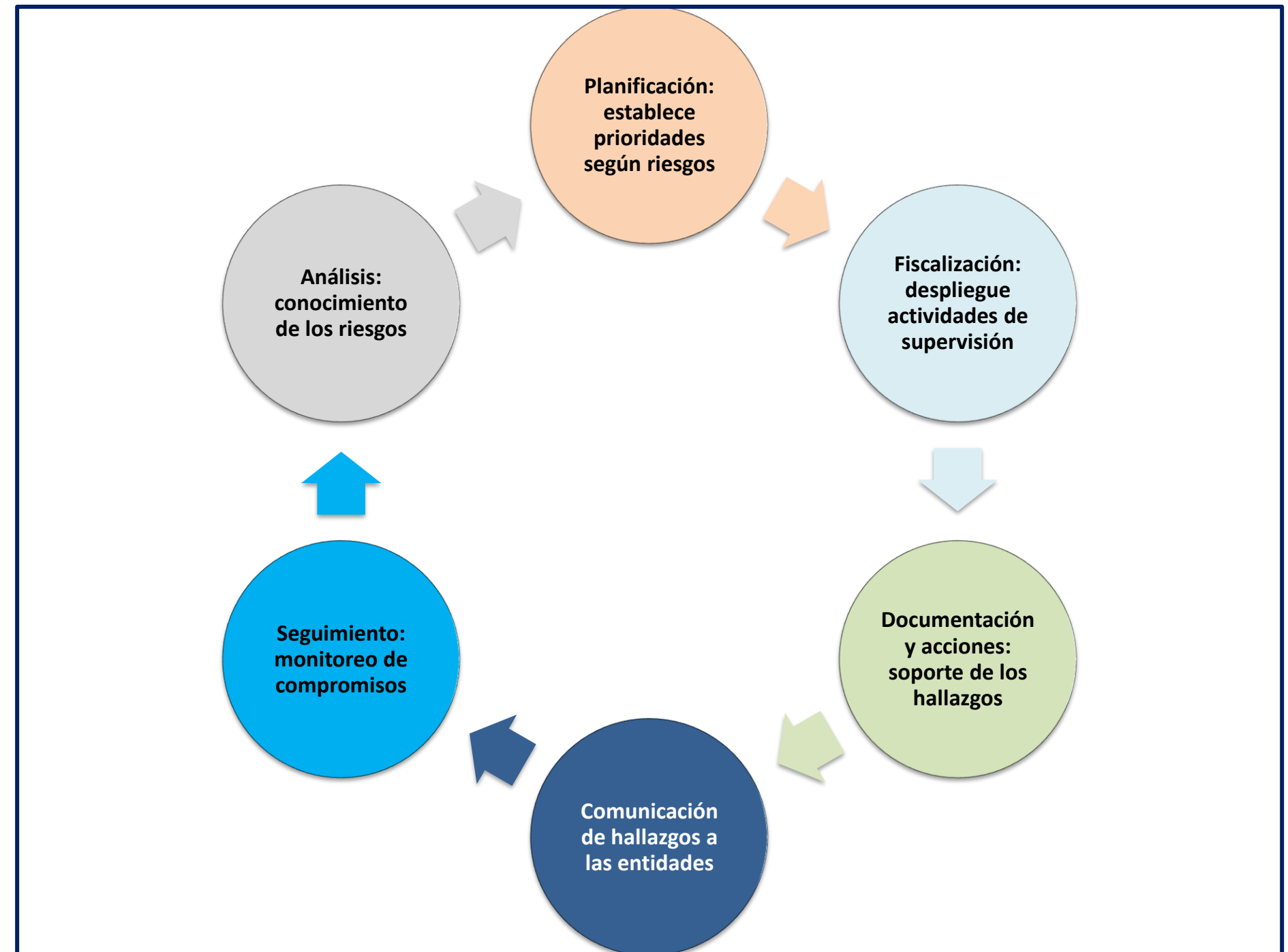
- Contar con una **arquitectura de procesos** que permita a la Superintendencia de Pensiones **identificar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos más críticos** que enfrentan los regulados.
- Con este enfoque, la SP evalúa la calidad de la gestión de los riesgos de las entidades y con ello define una actitud que orienta las actividades de supervisión hacia las fuentes de mayor exposición.
- Tiene la característica de ser un mecanismo de supervisión **integral y preventivo**:
 - ✓ Incluye todos los riesgos relevantes.
 - ✓ Busca anticiparse a las debilidades en la gestión.
 - ✓ Promueve un mejoramiento continuo.

Modelo de Supervisión: Metodología

Ciclo continuo de supervisión

La Superintendencia adopta una **Actitud de Supervisión** hacia cada proceso, así como respecto a la situación global de la Entidad.

La supervisión se traduce en la planificación del ciclo de supervisión hacia la Entidad, la frecuencia, amplitud, profundidad y naturaleza de las intervenciones.



Modelo de Supervisión:

Requisitos que deben cumplir las administradoras en SBR

En materia de gestión de riesgos, la Superintendencia de Pensiones establece para sus regulados los requisitos mínimos que deben cumplir y la adopción de buenas prácticas.

- **Requisitos:**

- ✓ Manual de Gestión de Riesgos.
- ✓ Gerencias de Riesgos y Auditoría Interna con dedicación exclusiva.
- ✓ Auditoría Interna debe reportar al directorio.
- ✓ Gerencia de Riesgos debe depender del gerente general, en la primera línea gerencial.

- **Buenas prácticas:**

- ✓ El directorio define la tolerancia al riesgo que asumirá la administradora respecto de los riesgos y objetivos del modelo de SBR.
- ✓ La gestión de riesgos de la administradora se enfoca en los macroprocesos y procesos definidos en el modelo de SBR.

Modelo de Supervisión SBR: Macro Procesos/Riesgos

El componente de SBR contiene, además, categorías de riesgos que están presentes en los macroprocesos que las entidades deben desarrollar para otorgar el servicio previsional.

		Categorías de Riesgo								
		Crédito	Mercado	Liquidez	Fiduciario	Operacional y tecnológico	Legal y normativo	Estratégico	Reputación	Conducta de mercado
Macro-Procesos de AFP/ AFC/ IPS *	Administración de cuentas									
	Inversión de los fondos									
	Administración y pago de beneficios									
	Asesoría y Servicios al afiliado									
	Ventas y Comercialización									

* Inversión de los Fondos no aplica para IPS y Ventas y Comercialización no aplica para AFC e IPS.

Modelo de Supervisión SBR: Ciclo de evaluación de Riesgo

Intendencia de Fiscalización



Modelo de Supervisión SBR: Mitigación de riesgos a través de una gestión preventiva



Modelo de Supervisión SBR: Niveles de madurez mitigadores transversales

Evaluación del nivel de madurez de la Gestión de Riesgo (GR) de la entidad:

Escala que se aplica en los componentes de la medición o conductas deseadas y que permiten formar juicio de evaluación.



Modelo de Supervisión SBR: Nota de la entidad

Escala de clasificación de la madurez de la gestión de riesgo de los macroprocesos:

Se aplica una vez terminada la evaluación global de entidades.

Escala de Madurez

1. Inicial	Red
2. Repetible	Naranja
3. Definido	Amarillo
4. Administrado	Verde claro
5. Optimizado	Verde

- La nota de madurez de la gestión de riesgo de la entidad se obtiene al evaluar cada uno de los componentes del modelo.
- Esta nota incluye un juicio experto que se sustenta en el *modelo de evaluación*.
- Los resultados de la evaluación anual se comunican al *Directorio* o *Director Nacional* (IPS).

Modelo de Supervisión: Metodología SBR Global



Mitigadores transversales

Evaluación conjunta entre las divisiones

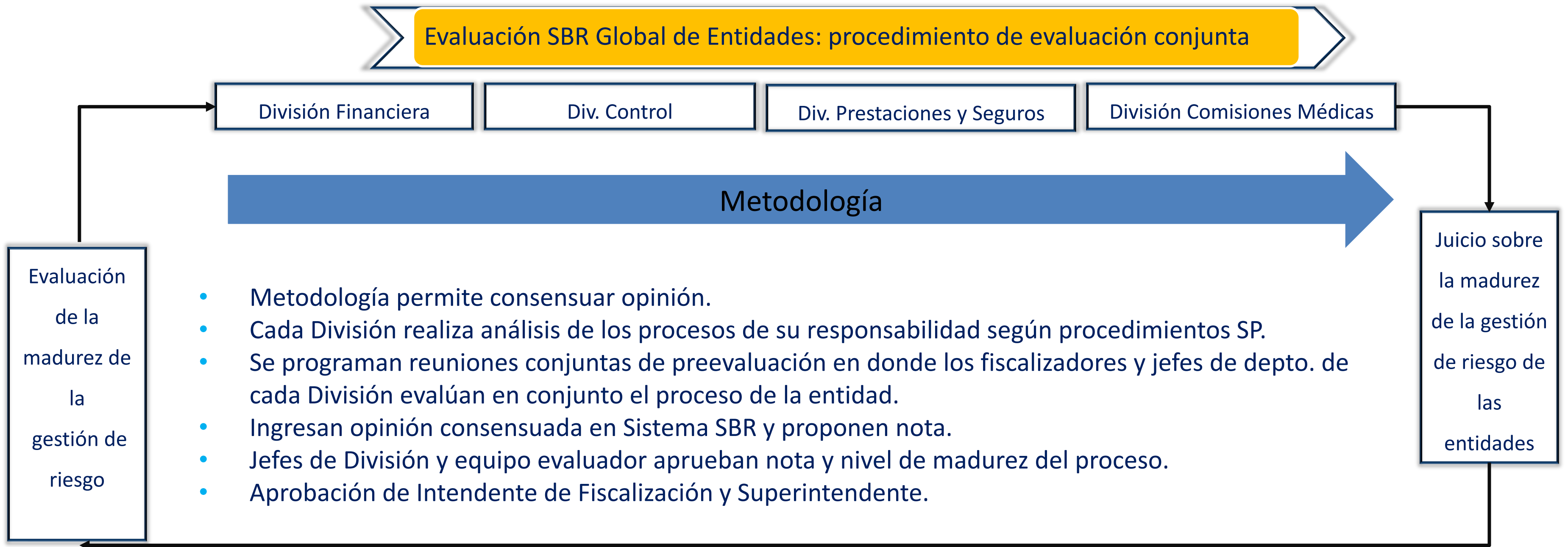
Macroprocesos

Evaluación de cada División según metodología SBR

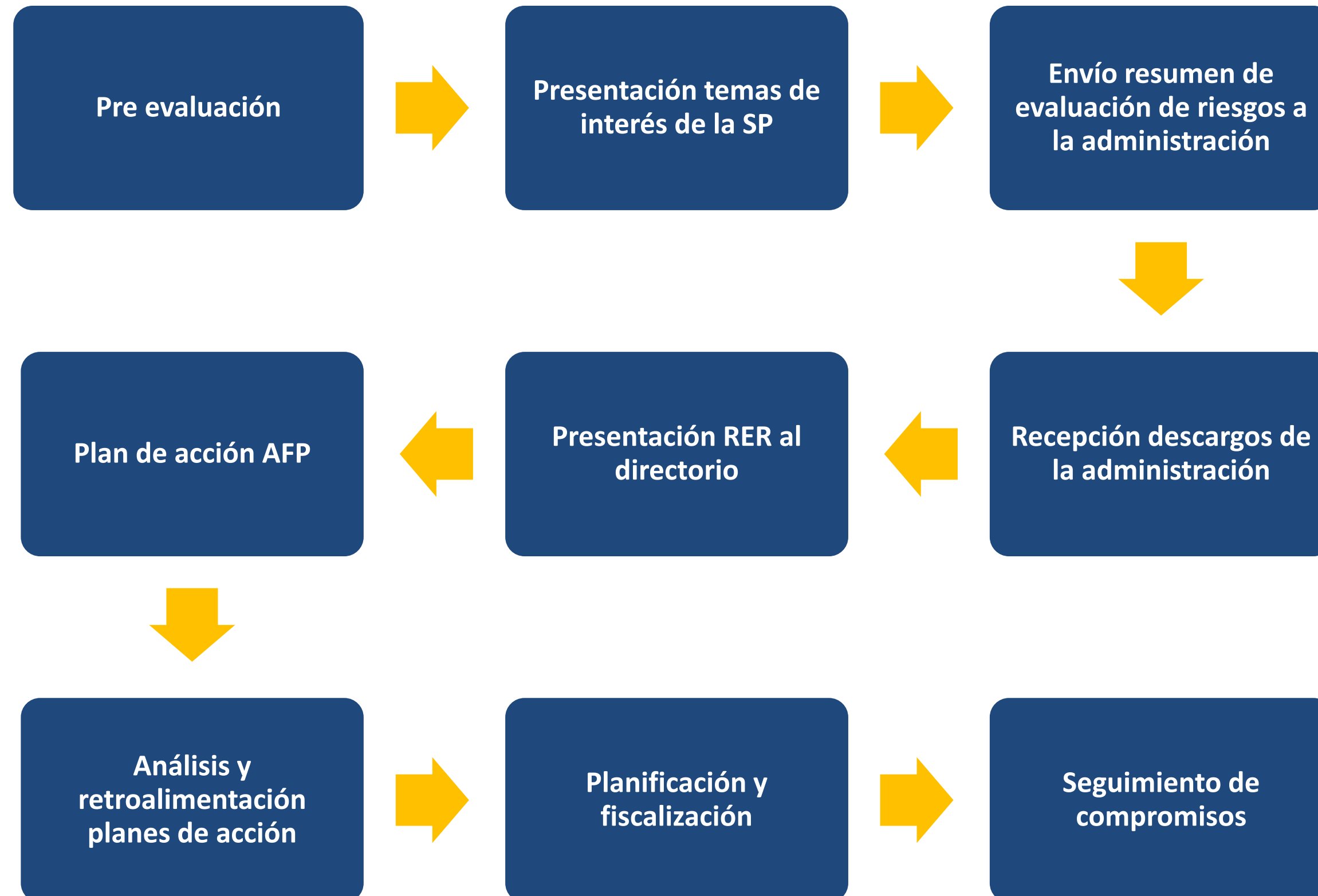
Modelo de Supervisión: Ciclo de evaluación de riesgo



Modelo de Supervisión: Ciclo de evaluación de riesgo



Modelo de Supervisión: Metodología SBR Global

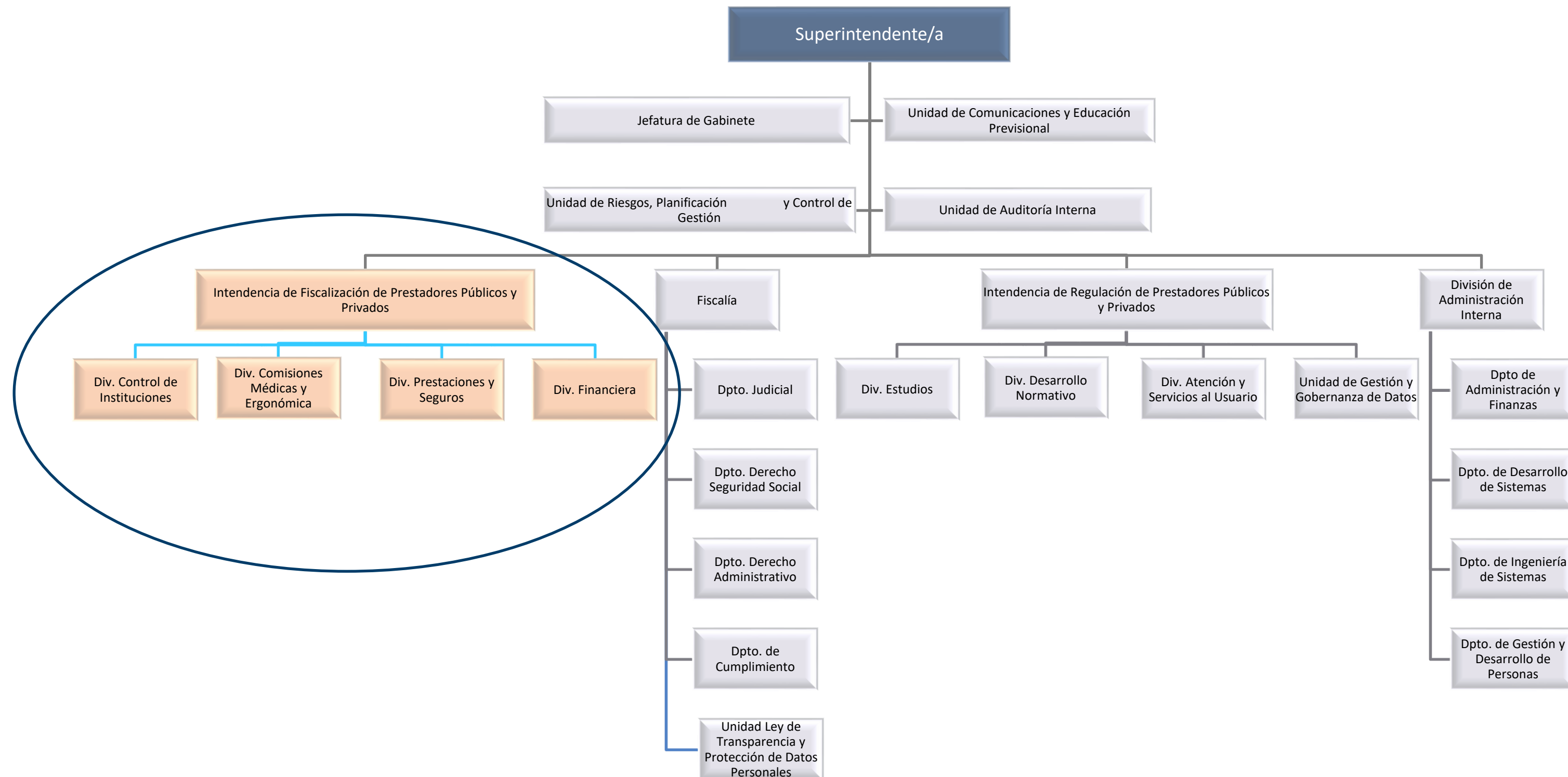


Modelo de Supervisión SBR: Matriz de Riesgos

AFP	Procesos Ejecutados por las Administradoras	Riesgos Inherentes a los Procesos de Negocio de las AFP								Mitigación de Riesgos	Calidad de la Gestión de Riesgos	Riesgo Neto				
		Crédito	Mercado	Liquidez	Fiduciario	Operacional y Tecnológico	Legal y Normativo	Estratégico	Reputacional				Conducta de Mercado			
Administración de Cuentas																
	Recaudación										Gestión de Riesgos	Gestión y Control Interno	Tecnologías de información Seguridad de la Información Continuidad Operacional Externalización	Auditoría Interna		
	Acreditación									Gestión y Control Interno						
	Cobranza									Gestión y Control Interno						
	Contabilidad de los fondos									Gestión y Control Interno						
	Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo									Gestión y Control Interno						
Inversión de los Fondos																
	Decisión de Inversión										Gestión de Riesgos	Gestión y Control Interno				
	Ejecución de inversiones									Gestión y Control Interno						
	Perfeccionamiento de inversiones									Gestión y Control Interno						
	Control de inversiones									Gestión y Control Interno						
	Valorización									Gestión y Control Interno						
	Registro y emisión de reportes a la SP									Gestión y Control Interno						
	Medición y reporte de los riesgos financieros									Gestión y Control Interno						
Beneficios																
	Concesión pensiones contributivas										Gestión de Riesgos	Gestión y Control Interno				
	Información para concesión beneficios no contributivos									Gestión y Control Interno						
	Pago pensiones									Gestión y Control Interno						
	Conciliación fondos estatales de beneficios no contributivos									Gestión y Control Interno						
	Otros beneficios: CM, Herencia, ELD									Gestión y Control Interno						
	Pago de prima del SIS									Gestión y Control Interno						
Servicios al Afiliado																
	Información de las cuentas (incluye cartolas, movimientos, certificados)										Gestión de Riesgos	Gestión y Control Interno				
	Asesoría para construcción de la pensión (selección de fondos, planes de ahorro, beneficios tributarios, simulaciones)									Gestión y Control Interno						
	Atención de reclamos									Gestión y Control Interno						
	Canal Web									Gestión y Control Interno						
	Canal presencial									Gestión y Control Interno						
	Canal telefónico									Gestión y Control Interno						
	Canal redes sociales									Gestión y Control Interno						
Ventas/Publicidad																
	Ventas										Gestión de Riesgos	Gestión y Control Interno				
	Publicidad									Gestión y Control Interno						

➤ **Intendencia de
Fiscalización:
Divisiones y temas
fiscalizados**

Estructura orgánica – Superintendencia de Pensiones



Temas supervisados por la Intendencia de Fiscalización

Mitigador/Macroprocesos	AFP	AFC	IPS
Directorio	X	X	
Administración/Alta Administración	X	X	X
Gestión de Riesgos	X	X	X
Auditoría	X	X	X
Tecnologías de la Información	X	X	X
Seguridad de la Información	X	X	X
Continuidad Operacional	X	X	X
Externalización	X	X	X
Inversión de los Fondos	X	X	
Administración de Cuentas	X	X	X
Beneficios	X	X	X
Servicios al afiliado o afiliada	X	X	X
Ventas Marketing	X		

Clasificación de las Fiscalizaciones

PROCESO: FISCALIZACIÓN A LOS REGULADOS (P.MS.01)

Subproceso 1:
Supervisión de cumplimiento continuo

Etapas:

- 1- Programación de fiscalizaciones
- 2- Generar ORFI
- 3- Levantamiento de la información
- 4- Ejecutar cálculos y controles
- 5- Resultado de fiscalización

Subproceso 2:
Supervisión de cumplimiento normativo

Etapas:

- 1- Programación de fiscalizaciones
- 2- Generar ORFI
- 3- Levantamiento de la información
- 4- Analizar información
- 5- Resultados de fiscalización

Subproceso 3:
Supervisión preventiva de procesos basada en riesgos

Etapas:

- 1- Programar supervisión
- 2- Generar ORFI
- 3- Realizar trabajo de campo
- 4- Realizar levantamiento del proceso
- 5- Resultado de fiscalización

Subproceso 4:
Supervisión basada en riesgo global de entidades

Etapas:

- 1- Planificar la evaluación global
- 2- Recopilar y analizar documentación
- 3- Evaluación
- 4- Emitir RER para descargos
- 5- Análisis y evaluación final
- 6- Emisión de RER definitivo

Subproceso 5:
Supervisión de seguimiento a compromisos

Etapas:

- 1- Programación de fiscalizaciones
- 2- Generar ORFI
- 3- Levantamiento de la Información
- 4- Analizar información
- 5- Resultado de fiscalización

Criterios para fiscalizaciones *In Situ*

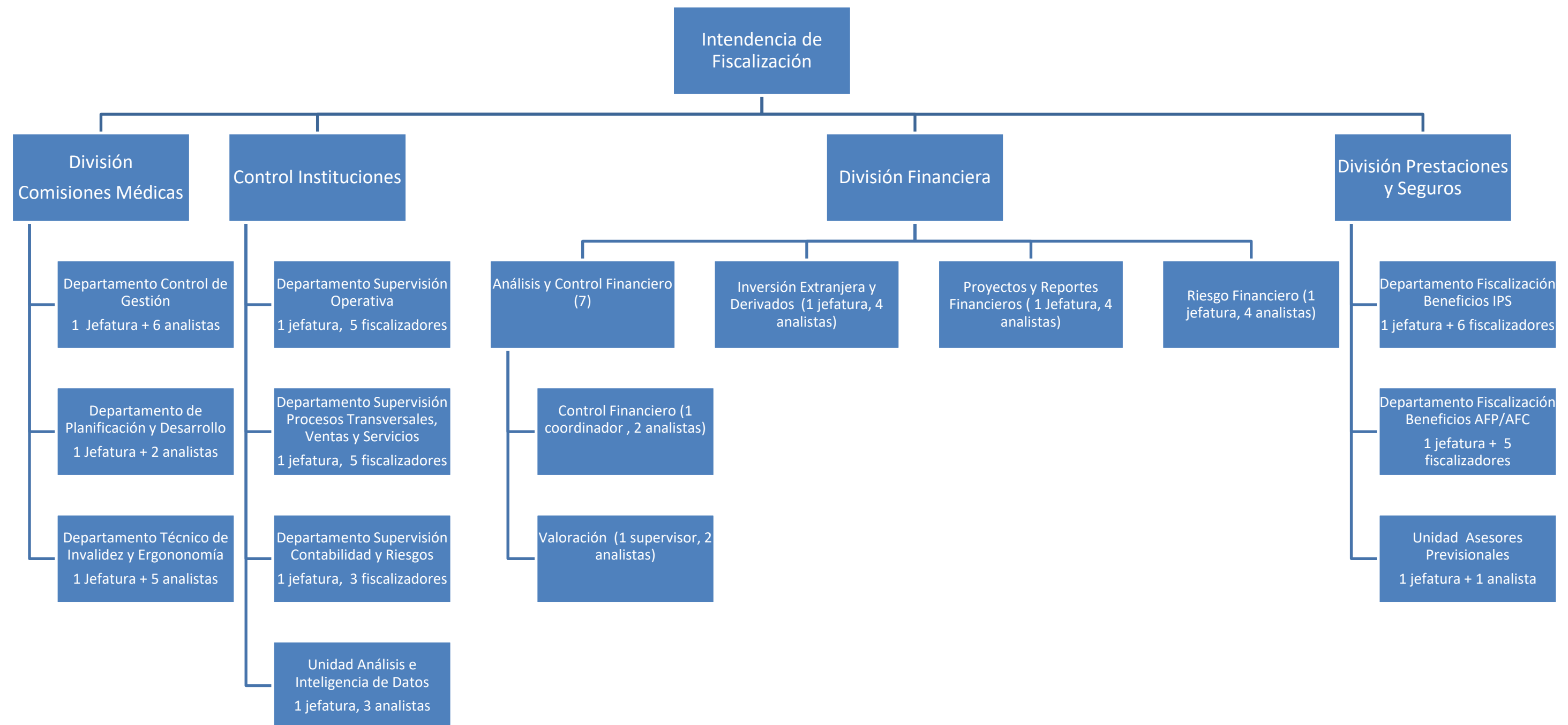
- Las fiscalizaciones permanentes, o que dependen de datos genéricos, normalmente son desarrolladas ocupando los sistemas de la Superintendencia de Pensiones mediante el procesamiento de datos (*extra situ*).
- Cuando existe la **necesidad de interacción de diferentes áreas** o existe el **riesgo de manipulación de la información**, se puede ejecutar fiscalizaciones *in situ*.
- Si la fiscalización está orientada a evaluar el nivel de conocimiento del personal de los regulados, tanto a nivel normativo, protocolos (servicios, seguridad de la información, continuidad operacional u otros), uso de sistemas computacionales, como asimismo evaluar la infraestructura del regulado para la prestación de los servicios, se efectúa fiscalización *in situ*.
- En general la fiscalización de servicios al afiliado es un mix de extra situ e in situ, donde la información disponible a través de sistemas en la Superintendencia se utiliza para orientar la fiscalización en terreno.

Ejecución de las fiscalizaciones *In Situ*

De acuerdo con el Manual de Supervisión:

- El proceso de cualquier fiscalización parte con la evaluación de algún tema específico que deba ser fiscalizado.
- Se genera la respectiva ORFI (Orden de Fiscalización) en que se define los objetivos, equipo de fiscalización, plazo y forma.
- Si la fiscalización se ha definido que amerita la recolección *in situ* de informaciones o documentación, dependiendo de la situación, se puede informar al fiscalizado mediante oficio o realizarla sorpresivamente.
- Luego de recolectada la información o documentación, se procede al procesamiento y análisis (*extra situ*).
- El resultado del análisis define las acciones posteriores.

Intendencia de Fiscalización - Estructura



División Control Instituciones: temas fiscalizados

- **Extra situ:**

- ✓ Indicadores de niveles de servicio.
- ✓ Cumplimiento normativo por medio de diversas bases de datos para los macroprocesos de administración de cuentas, ventas/marketing, servicios.
- ✓ Algunas etapas de la Supervisión basada en riesgo que se basan en la revisión de documentación asociada a macroprocesos de administración de cuentas, ventas/marketing, servicios y mitigadores transversales (auditoría, gestión de riesgo, tecnología, seguridad de la información, continuidad operacional y externalización) tales como actas de directorios y comités, políticas y en general toda aquella documentación que respalda el desarrollo de cada proceso.

- **In situ:**

- ✓ Etapas de las Supervisión basada en riesgo que requieren levantar información específica para evaluar el nivel de madurez de la gestión de riesgo de los macroprocesos de administración de cuentas, ventas/marketing, servicios y mitigadores transversales (auditoría, gestión de riesgo, tecnología, seguridad de la información, continuidad operacional y externalización), como asimismo levantar en terreno como se materializa en los procesos los objetivos señalados en las políticas emitidas por el directorio y las directrices de la administración.
- ✓ Fiscalizaciones especiales específicas que requieren levantar información que no está disponible en la Superintendencia o bien evaluar la ejecución de procesos en terreno.
- ✓ Cumplimiento normativo de las operaciones que dan soporte a los macroprocesos de administración de cuentas, ventas/marketing y servicios, como asimismo de los mitigadores transversales
- ✓ Fiscalizaciones de servicios, que incluye evaluación de infraestructura, conocimientos del personal y sistemas de soporte al proceso.
- ✓ Fiscalizaciones preventivas, que incluyen evaluación del diseño, implementación y mejora continua de los procesos que dan soporte a la operación.

División Financiera: temas fiscalizados

- **Extra situ:**

- ✓ Cumplimiento continuo, por ejemplo: límites de inversión, custodia nacional y extranjera, transacciones nacionales y extranjeras, registros de derivados en DCV, valoración de la cartera, requerimiento de capital mínimo y del encaje, entre otras.
- ✓ Cumplimiento normativo, por ejemplo: estados financieros de la administradora y de los fondos, comisiones máximas de vehículos de inversión nacionales y extranjeros, revisión de contratos financieros extranjeros (ISDA, CSA, etc.), asistencia a juntas de accionistas, prohibiciones de las personas relacionadas y con información, entre otras.
- ✓ Ciertas etapas de la Supervisión Basada en Riesgo, por ejemplo: Revisión de actas, revisión de procedimientos, respuestas a cuestionarios, políticas, descargos, entre otras.

- **In situ:**

- ✓ Etapa de aclaración de temas, verificación de sistemas y/o evidencias, vinculada a Supervisión Preventiva de Procesos Basada en Riesgo.
- ✓ Fiscalizaciones especiales específicas. (Ejemplo: Administración desleal, ajustes a los sistemas por cambio legal).
- ✓ Cumplimiento normativo (Ejemplo: inversiones en empresas específicas).

División Prestaciones y Seguros: temas fiscalizados

- **Extra situ:**

- ✓ Cumplimiento normativo por medio de la utilización de diversas bases de datos para el macroproceso de beneficios.
- ✓ Monitoreo periódicos de diferentes actividades o indicadores, mediante base de datos o acceso directo a plataformas de los fiscalizados, como por ejemplo recálculo anual de retiros programados, conciliaciones, tiempos de trámite.
- ✓ Ciertas etapas de fiscalizaciones preventivas que requieren revisión de documentación relativa al macro proceso de beneficios que las entidades envían a la Superintendencia, como actas, políticas, procedimientos
- ✓ Las fiscalizaciones extra situ permiten una mayor cobertura, homogenización de las fiscalizaciones y optimización de los recursos de fiscalización.

- **In situ:**

- Fiscalizaciones que requieran verificar procedimientos o actividades en terreno respecto de los procesos de concesión y pago de beneficios.
- Cumplimiento normativo cuando no se cuente con información en la Superintendencia o se requiera verificar actividades en terreno.
- Fiscalizaciones preventivas que requieren la evaluación de las operaciones que soportan al macro proceso de beneficios o verificación de implementación de nuevas regulaciones.
- Fiscalizaciones in situ se aplican en general cuando se requiere inmediatez, factor sorpresa o verificar procesos en tiempo real.

División Comisiones Médicas y Ergonómica: temas fiscalizados

- **Extra situ:**
 - ✓ Indicadores del proceso de calificación de invalidez, certificación de enfermos terminales y trabajo pesado.
 - ✓ Cumplimiento normativo por medio de diversas bases de datos.
 - ✓ Gestión de incidencias, análisis de reclamos de usuarios, indicadores de call center, monitoreo del sistema de información (SAGCOM).
 - ✓ Fiscalización de los médicos (y las Comisiones Médicas) a través del análisis de expedientes electrónicos de calificación de invalidez, según programa anual.
 - ✓ Cumplimientos contractuales de los profesionales a honorarios de las Comisiones Médicas, Comisión Ergonómica y Consejos Médicos.
- **In situ:**
 - ✓ Fiscalizaciones de estándares de las Comisiones Médicas, en especial infraestructura.
 - ✓ Fiscalizaciones especiales específicas.
 - ✓ Cumplimiento normativo de procesos manuales.
 - ✓ Fiscalizaciones de servicios al usuario y cumplimiento del soporte administrativo a las comisiones por parte de la FACM.
 - ✓ Fiscalización técnica para refuerzo normativo de los médicos en comisiones con mayores falencias observadas (SBR).

➤ **Sistemas para
Supervisión por
División**

Sistemas Transversales

- SGD (sistema de comunicación interno y seguimiento)
- Base de Datos Afiliadas y Afiliados al Sistema de Pensiones
- Base de Datos Afiliadas y Afiliados al Seguro de Cesantía
- Base Beneficios pagados a Enfermos Terminales
- Sistema para Supervisión Basada en Riesgo (SBR)
- Sistema de gestión de incidentes
- Base Registro Civil

Sistemas División Control Instituciones

- **Sistema de apoyo a la supervisión de cuentas:**
 - ✓ Sistema de Deuda Previsional
 - ✓ Sistema de Deuda Previsional Municipalidades y Corporaciones Municipales
 - ✓ Informe Diario de Cambios de Fondo
- **Sistemas de apoyo a la supervisión de servicios**
 - ✓ Control de sitios web
 - ✓ Monitoreo de sitios web
 - ✓ Sistema de Gestión de Servicios
- **Sistemas de apoyo a la supervisión de ventas**
 - ✓ Sistema de promotores, agentes de venta y registro de oficinas
- **Sistema de apoyo a la supervisión de continuidad operacional**
 - ✓ Sistema de gestión de incidentes
- **Sistema Externos División Control de Instituciones**
 - ✓ Centro de movimientos históricos CMH
 - ✓ Sistema de traspasos de entre AFP
 - ✓ Sistema de Gestión de Reclamos Operacional y Otros Trámites

Sistemas División Financiera

➤ Sistemas Internos

- ✓ Sistemas de cartera
- ✓ Sistema de valoración de Instrumentos Financieros
- ✓ Sistemas de cálculos de rentabilidad
- ✓ Sistema de Registro de Directores

➤ Sistemas externos

- Para valoración
 - ✓ Sistemas de la Bolsa de Santiago
 - ✓ LSEG (ex Reuters)
 - ✓ Bloomberg

➤ Otros usos regulatorios

- ❖ Morningstar
- ❖ PREQIN
- ❖ Otros (SEC, CMF, y otros reguladores)

Sistemas División Prestaciones y Seguros

➤ Sistema Internos División Prestaciones y Seguros

- **Sistema de apoyo a la supervisión de beneficios:**

- ✓ Sistema de Cálculo de Pensiones
- ✓ Base de Datos del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
- ✓ Sistema de Trámite de Pensiones
- ✓ Base de Datos Imponentes y Pensionados en régimen de pago IPS
- ✓ Base Bonificación por hijo para mujeres
- ✓ Base Potenciales Beneficiarios y Beneficiarias de SPS
- ✓ Sistema de Transmisión a Administradoras y Aseguradoras
- ✓ Archivos de transferencia de información entre IPS e Instituciones Externas
- ✓ Sistema de Actualización de Bono de Reconocimiento
- ✓ Base Garantía Estatal
- ✓ Base de Desafiliaciones
- ✓ Base PAFE

Sistemas División Prestaciones y Seguros

➤ **Sistemas de apoyo a la supervisión de Asesoras y Asesores Previsionales**

- Sistema Registro Asesores Previsionales
- Monitoreo de sitios web
- Sistema de promotores, agentes de venta
- Base Montos Intermediados Asesores Previsionales

➤ **Sistema Externos División Prestaciones y Seguros**

- Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP)
- Base de Elegibilidad (IPS)
- Sistema de Atención y Concesión IPS
- Liquidación Consolidada
- Sistema Imponente y Pensionados (COREAGIL)

Sistemas Comisiones Médicas y Ergonómica

➤ Sistemas Internos

- Sistema Gestión y Desarrollo de personas para los profesionales a honorarios
 - ✓ Permisos con goce de honorarios
 - ✓ Feriados anuales
 - ✓ Licencia Médica
- Sistemas de Calificación de Trabajo Pesado (CTP)
- Sistema de SET (Sistema de enfermos terminales)

➤ Sistemas externos

- Sistema de Administración y Gestión de Comisiones Médicas (SAGCOM)

TALLER DE SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE PENSIONES MEJORES PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

Oswaldo Macías Muñoz, superintendente de Pensiones Chile



SP
Superintendencia de
Pensiones

Montevideo, Uruguay, 24 y 25 de junio 2024